

la Cámara la dimisión del cargo de Secretario con carácter irrevocable, fundandola en las horas de Oficina acordadas por la Junta Administrativa, incompatibles con el cumplimiento de sus obligaciones docentes y el ejercicio de la profesión que comienza a practicar en 1.º de Enero.

Al solicitar la Presidencia del Pleno, que acepte la dimisión, ratificando el acuerdo anterior de la Junta Administrativa, el Sr. Ulliat usa de la palabra para expresar el sentimiento de la Cámara por la resolución del Sr. Crespo, recordando con elogio la Asamblea de Madrid en que tomó parte y otros Informes evacuados, a petición de la Superintendencia, en asuntos de interés públicos; pero tuvo que recordar el abandono de las funciones de Secretario en estos últimos años, que había trascendido a los demás empleados, produciendo en la Secretaría y Oficinas un problema de indisciplina que ha sido necesario atacar con medidas enérgicas, exigiendo con todo rigor las cuatro horas, motivo principal en que el Sr. Crespo funda su dimisión. El pleno la acepta, y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de la que extiende la presente acta, que firmo con el Visto Bueno del Sr. Presidente y que certifico como Secretario.

Secretario Interino  
P. Lobato

Vº P.º  
El Presidente.

Victoriano Luedo


Sesión del 7 de enero de 1930

En la ciudad de Salamanca a siete de enero de mil novecientos treinta, la Cámara de Comercio celebró, a las siete y media de la noche, en 2ª convocatoria y previa citación hecha al efecto, sesión ordinaria, que preside el Sr. Luedo, con asistencia de los Sres. Minot, Olivera, Cepedevila,

7  
 Hazaña, Crego, Pizarro, Benito, Ferrera, Garcia Barre-  
 ra Florente, Maero Ambrosio Maero y Vals.

El Sr. Maero, en funciones de Secretario acciden-  
 tal, procede a la lectura del acta correspondien-  
 te a la sesion anterior, una vez abierta la se-  
 sion.

La Presidencia justifica la presunta con que  
 ha conuocados, para este acto, en la situacion  
 de interinidad, en que está la secretaria, interi-  
 nidad que conviene sea lo mas breve posible.  
 Por esto el asunto unico de la sesion es, que  
 el Pleno acuerde el procedimiento a seguir, para  
 la provision del cargo de Secretario vacante por  
 renuncia del Sr. Crespo.



El presidente hace algunas consideraciones de ca-  
 racter general sobre los dos procedimientos más usua-  
 les en orden a la provision: el de concurso de me-  
 ritos entre los aspirantes al cargo, y el de oposicion  
 libre con propuesta unica hecha por el Tribunal.  
 en favor del opositor, que ocupe el primer lugar  
 segun el orden de meritos, entre los que considere  
 aptos para el desempeño del cargo. Enumera las  
 ventajas e inconvenientes que tiene uno y otro pro-  
 cedimiento. Abona desde luego el concurso, entre  
 otras razones, la de apreciar condiciones personales  
 muy estimables de los concursantes, como la morali-  
 dad, conducta, capacidad de trabajo etc; pero en cam-  
 bio no constituye prueba fehaciente, sino mera pre-  
 sumcion de conocimientos.

La oposicion es la que no asegura de la competen-  
 cia, de los conocimientos especificos para desempeñar el  
 cargo, aun cuando sea limitadísimo el campo de las  
 cualidades personales. La Junta administrativa ha  
 ponderado el pro y el contra de ambos procedimientos.

habiéndose decidido a adoptar un criterio, del que se va a hacer exposición sucinta el Sr. Maero.

Hace uso de la palabra el Sr. Maero para exponer al Pleno, que efectivamente a la Junta ha prescupido la cuestión; que estuvo en un principio inclinada a proponer el concurso de méritos, teniendo en cuenta las razones expuestas por la Presidencia; pero después había dudado mucho en virtud de hechos recientes, de trabajos que se estaban realizando, de presiones a las que era bastante difícil sustraerse; que no obstante tener los individuos de la Administrativa adoptado un criterio, no quería, ni le parecía oportuno en aquel momento exponerle, con el fin de dejar al Pleno en libertad, para que fuera el quien resolviera la cuestión sin perjuicio alguno.

Hace uso de la palabra el Sr. Ibáñez, defendiendo el concurso de méritos, como procedimiento el más indicado para la provisión del cargo de Secretario; y lo razona apoyándose en la regencia con que debe resolverse este asunto, atentos al carácter de permanencia que tienen los servicios de Secretaría, a las dificultades que pueden encontrarse para la constitución del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios; y por último, que con la oposición no puede evitarse que concurren determinadas personas, incluso el mismo Sr. Crespo.

El Presidente contesta al Sr. Ibáñez, que los servicios de Secretaría no sufrirían interrupción, como tampoco la experimentaron cuando el Sr. Crespo hizo por dos veces oposiciones a Catedras, estando al margen, todo el tiempo que le fue preciso, de las funciones de Secretario; que no creía que la formación del Tribunal encontrara ninguno obstáculo; y que lo de concurrir a las oposiciones el Secretario saliente, no pasaba de ser una remota posibilidad; pero de ser así, el Tribunal no hallaría el menor obstáculo para realizar su misión.

El Sr Ibañer vuelve a usar de la palabra para mantener sus puntos de vista, haciendo resaltar el mal resultado de las oposiciones celebradas antes por la Cámara. Contesta el Sr Mirat en el sentido de que hay que prescindirse de los conocimientos que son indispensables para el buen desempeño del cargo. Para terminar dice el Presidente que la importancia de la Cámara, su mayor eficacia dependerá en gran parte del acierto que se tenga al hacer el nombramiento y sobre todo de la preparación jurídica del nombrado.

El Sr Tavera muestra su absoluta conformidad a las manifestaciones expuestas en favor de la oposición, y no habiendo ninguno vocal que hiciera uso de la palabra, la Presidencia se dirige al Sr Ibañer para saber si mantiene su proposición del concurso; como contesta afirmativamente, se pone a votación, votando en favor el proponente, el Sr Crego y el Sr Brizuela; y en favor de la oposición los doce vocales restantes, Srés Mirat, Olivera, Capdevila, Cenizo, Tavera, Garcia, Barrera, Sorante, Ambrosio, Meero, Vals y Zurdo.

Hacerdase asimismo que la Vicesecretaria salga también a oposición, dando un voto de confianza a la Junta Administrativa para organizar todo lo concerniente a la ejecución de este acuerdo.

A propuesta del Sr Olivera acuerda el Pleno, que el Presidente de la Cámara sea quien presida el Tribunal de oposiciones.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la que extendiendo la presente acta con el visto bueno del Sr Presidente que firmo con el y de la que certifico como Secretario.

Secretario inferior

R. Roberto

Mir

Nº

130

El Presidente

Victoriano Zurdo